

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VALDEGOVÍA****Puesta al cobro de los recibos de 2026 del Impuesto sobre Actividades Económicas**

Se pone en conocimiento público que a partir del 10 de noviembre de 2026 estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2026.

Plazo de pago:

a) Periodo voluntario: del 10 de noviembre de 2026 al 10 de enero de 2027.

b) Periodo ejecutivo con recargo: a partir del 10 de enero de 2027, devengándose los recargos ejecutivos, de apremio reducido y de apremio ordinario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

Lugar y forma de pago:

a) Recibos domiciliados en entidades bancarias: los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago. Se recuerda a los contribuyentes que las altas o modificaciones de las domiciliaciones bancarias deberán tramitarse en el ayuntamiento. El cobro de los recibos se efectuará el 30 de diciembre de 2026.

b) Recibos no domiciliados: los contribuyentes deberán efectuar el pago en las oficinas municipales durante el periodo voluntario, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdegovía, 1 de septiembre de 2026

El Alcalde-Presidente
GORKA SALAZAR SENSO